



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 1991

Número 300

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Corrección de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1991, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, sobre elecciones en las Federaciones Deportivas en la Región de Murcia en el año 1992. 7971

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 26 de diciembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se corrigen errores y omisiones advertidos en la Orden de 5 de diciembre (Suplemento número 4 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13/12/91). 7971

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Anersa, S.A. 7971
Notificación propuesta de Resolución. 7972

Dirección General de Empleo y Economía Social
Edicto. 7972
Edicto. 7972

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza
Declaración de impacto ambiental que formula la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza al proyecto de cantera «Maríta» en el término municipal de Mula. 7972

Anuncio. Información pública del estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de cantera «Provimeco», en el término municipal de Cartagena. 7973

Declaración de impacto ambiental que formula la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza del proyecto de cantera «Andrea» en el término municipal de Cehegín. 7973

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Anuncio: Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 184/91. 7974
Anuncio: Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 185/91. 7974
Anuncio: Resolución. Expediente sancionador número 124/91. 7974

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de adjudicaciones. 7975

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Consumo
Expediente sancionador número 80/91. 7975
Expediente sancionador número 200/91. 7975
Expediente sancionador número 401/91. 7975
Expediente sancionador número 436/91. 7975

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Anuncio de subasta de bienes muebles. 7976

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Obras Hidráulicas. Mancomunidad de Canales del Taibilla. Corrección de error. 7977

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre viudedad y orfandad.	7978
De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad.	7978
Primera Instancia número Doce de Madrid. Procedimiento Judicial número 702/87	7978
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.416 de 1991.	7979
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.405 de 1991.	7979
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.406 de 1991.	7979
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.126 de 1991.	7979
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.098 de 1991.	7980
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.429 de 1991.	7980
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.427 de 1991.	7980
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.415 de 1991.	7980
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.417 de 1991.	7981
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.407 de 1991.	7981
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 159 de 1991.	7981
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.090 de 1991.	7981
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.388 de 1991.	7982
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.387 de 1991.	7982
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.408 de 1991.	7982
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.453 de 1991.	7982
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.452 de 1991.	7983
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.232 de 1991.	7983
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.442 de 1991.	7983
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 1.443 de 1991.	7983

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CIEZA. Exposición al público del expediente de modificación 3/91 del Presupuesto del I.M.C.	7984
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Modificación del Plan General en la zona Este de Llano de Brujas y suspensión del otorgamiento de licencias en dicha zona.	7984
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la sustitución del sistema de compensación por el de cooperación en la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres Sur.	7984
BENIEL. Licencia municipal, de una granja porcina, con emplazamiento en Beniel, Camino Mojón, 86.	7984
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de alumbrado público en los accesos a la urbanización Torreguil.	7984

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

13873 **Corrección de errores de la Orden de 29 de noviembre de 1991, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, sobre elecciones en las Federaciones Deportivas en la Región de Murcia en el año 1992.**

Advertidos errores en el texto de la Orden de 29 de noviembre de 1991, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, sobre elecciones en las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia en el año 1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7.612, en el artículo 6.º, punto 4, 2.º párrafo, donde dice: "... se pondrá de manifiesto el expediente al recurrente y a los restantes interesados para que en el plazo común estimen conveniente,..."; debe decir: "... se pondrá de manifiesto el expediente al recurrente y a los restantes interesados para que en el plazo común improrrogable de dos días hábiles puedan alegar lo que estimen conveniente,...".

En la página 7.612, en el artículo 6.º, punto 7, donde dice: "... que se notificará en mismo día o el siguiente"; debe decir: "... que se notificará el mismo día o el siguiente.".

Murcia, 16 de diciembre de 1991.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

13923 **ORDEN de 26 de diciembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se corrigen errores y omisiones advertidos en la Orden de 5 de diciembre (Suplemento número 4 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13/12/91).**

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 5 de diciembre de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior (Suplemento número 4 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 13/12/91), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los grupos C, D y E de personal funcionario y niveles equivalentes de personal laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 6.

Debe suprimirse:

—La plaza Auxiliar Administrativo, código AA00660.

Página 32.

La plaza Jefe Negociado de Admisión, código N500127 en Méritos Adecuados al puesto, donde dice: "Experiencia en Admisión Hospitalaria, hasta 2 puntos"; debe decir: "Experiencia en Admisión Hospitalaria, hasta 1 punto, Exp. y conocimientos de Informática, hasta 1 punto".

Página 35.

—La plaza Jefe de Grupo, código JG00221 en Méritos Adecuados al Puesto debe añadirse "Exp. y conocimientos de Informática hasta 0'50 puntos".

Página 48.

Debe suprimirse la plaza Auxiliar Laboratorio Enológica de Jumilla, código TI00013.

Murcia, 26 de diciembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

13666 **Información Pública de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 75 kVA., cuyas características principales son:

A. Peticionario: Anersa, S.A., con domicilio en Avenida Teniente General Gutiérrez Mellado, número 9 (Murcia).

B. Lugar de instalación: Polígono Industrial "La Polvorista".

C. Término municipal: Molina de Segura.

D. Finalidad de la instalación: Alimentación varias industrias, a ceder a Iberdrola II.

E. Características técnicas: C.T.I. 20 kV/380-220 V. baño aceite. L.A.M.T. LA-30 y apoyos metálicos de celosía y E-1503.

F. Presupuesto: 1.541.753 pesetas.

G. Expediente número A.T. 15.731.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la Instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de noviembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

13784 Notificación propuesta de Resolución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento de la empresa Bares del Sur S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Doctor Tapia, s/n, de Murcia, que en el expediente sancionador número E. 8/91 que se le sigue, se ha formulado por el Instructor la siguiente Propuesta de Resolución:

Que se le sancione con multa de cien mil pesetas (100.000 pesetas) por cada una de las dos presuntas infracciones del apartado 1.1.b) de la ITC-MIE-BT.041, del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, lo que asciende a un total de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados en la forma y modo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan alegar cuanto consideren conveniente a su derecho.

Murcia, 5 de diciembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Dirección General de Empleo y Economía Social

13785 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Industrias Pantacar S.L., cuyo último domicilio conocido es carretera de La Aljorra, Km. 3, Apartado 6, La Guía, Cartagena, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que la trabajadora Caridad Sáez Merino con D.N.I. 22.978.182, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 486.000 pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 18 de la citada orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (486.000 pesetas), a cuyo efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto, para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 11 de diciembre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

13786 EDICTO.

Por la presente se hace saber a Asociación Deporte Judo Club Murcia, cuyo último domicilio conocido es calle Cartagena, 7, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se ha tenido conocimiento de que la trabajadora M.^a José Romero Arocas con D.N.I. 22.466.094, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 300.000 pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 27 de junio de 1986, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 18 de la citada orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicha trabajadora, se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (300.000 pesetas), a cuyo efecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto, para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, 12 de diciembre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

13788 Declaración de impacto ambiental que formula la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza al proyecto de cantera «Marita» en el término municipal de Mula.

Visto el expediente G/E.I.A. número 41/89, incoado a instancia de don Miguel Pérez Manzanera, en nombre y representación de Talleres Pellicer S.A., al objeto de que se rea-

lizase por este Organismo la declaración de Impacto Ambiental a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose evacuado el trámite de consulta institucional y de información pública y visto el informe favorable del Servicio de Calidad Ambiental, se formula lo siguiente:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Primero.— Informar favorablemente el proyecto de «Mara» de la empresa Talleres Pellicer S.A., que se ejecutará en el término municipal de Mula, si bien habrá de realizarse, de conformidad con las prescripciones establecidas en el Anexo de esta declaración, y dando estricto cumplimiento a la propuesta de medidas correctoras y programa de vigilancia del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad pe-
tionaria.

Segundo.— Publíquese y notifíquese al interesado y dése traslado de esta declaración al Órgano Sustantivo a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de noviembre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

A N E X O :

1.º) En este documento aparece reflejada una relación de especies y ejemplares contenidos en el Anexo I y II de la Orden de 17 de febrero de 1989, sobre protección de especies de la flora silvestre de la Región de Murcia, por lo que se estará a lo dispuesto en la Resolución de 22 de marzo de 1990, por la que se establece el baremo de valoración de especies de flora silvestre protegida de la Región de Murcia.

2.º) Las condiciones establecidas en el Proyecto para el control de la actividad a desarrollar, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el Medio Ambiente, se consideran adecuadas, señalando que se contemplarán además las siguientes que a continuación se indican:

a) La explotación no deberá sobrepasar la divisoria de aguas, ni podrá afectar a la zona de pinar.

b) Se colocarán pantallas arbóreas que protejan de las vistas las instalaciones previstas.

c) Se colocarán cuantas medidas previas sean necesarias para evitar cualquier incidencia en los cauces próximos de las aguas residuales procedentes de la utilización de la planta de hormigón que pudiera instalarse, así como del lavado y vaciado de los camiones-hormigonera que posteriormente se utilicen.

d) Se protegerá la zona donde existe la fuente, de forma que el agua procedente de ésta se pueda utilizar convenientemente en el riego de las plantas previstas en la restauración.

e) Deberá acondicionarse la infraestructura existente, de forma que se reduzcan o eliminen los riesgos de accidentes que se pudieran producir, como consecuencia del aumento del tráfico y del mal estado de la carretera actual en dirección a Montreal.

f) La zona de acopios deberá emplazarse a ser posible en la antigua explotación abandonada y situada al SO, de la explotación proyectada, de forma que se pueda incluir en el Plan de Restauración de la futura cantera.

3.º) La restauración y vigilancia, que estará sujeta a lo establecido en el Real Decreto 2.994/82, de 15 de octubre, se hará extensiva a los accesos que ocasionalmente se pudieran realizar.

4.º) Terminada la restauración, se realizará una vigilancia de la misma durante un período de tiempo tal, que asegure la estabilidad del terreno restaurado.

13789 ANUNCIO. Información pública del estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de cantera «Provimeco», en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de cantera Provimeco, en el término municipal de Cartagena, a fin de determinar los extremos en que dicho estudio deba ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de treinta (30) días en las dependencias de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental, donde se determine la conveniencia o no, de realizar el Proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ejecutarse.

Murcia, 29 de noviembre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

13790 Declaración de impacto ambiental que formula la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza del proyecto de cantera «Andrea» en el término municipal de Cehegín.

Visto el expediente G/E.I.A. número 96/91, incoado a instancia de don Andrés de Paco López, en nombre y representación de Transcaro S.L., al objeto de que se realizase por este Organismo la declaración de Impacto Ambiental a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose evacuado el trámite de consulta institucional y de información pública y visto el informe favorable del Servicio de Calidad Ambiental, se formula lo siguiente:

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Primero.— Se informa favorablemente el proyecto de cantera «Andrea» de la empresa Transcaro S.L., que se ejecutará en el término municipal de Cehegín, si bien habrá de realizarse, de conformidad con las prescripciones establecidas en el Anexo de esta Resolución, y dando estricto cumplimiento a la propuesta de medidas correctoras y programa de vigilancia del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Sociedad peticionaria.

Segundo.— Publíquese y notifíquese al interesado y dése traslado de esta declaración al Órgano Sustantivo a los efectos oportunos.

Murcia, 29 de noviembre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

A N E X O :

1.º) Se entiende que las condiciones fijadas en el proyecto son técnicamente suficientes par el control de la actividad a desarrollar, incluso en fase de abandono, al objeto de eliminar cualquier incidencia negativa de la actividad en el Medio Ambiente.

2.º) La restauración y vigilancia, que estará sujeta a lo establecido en el Real Decreto 2.994/82, de 15 de octubre, se hará extensiva a los accesos que ocasionalmente se pudieran realizar.

3.º) Terminada la restauración, se realizará una vigilancia de la misma durante un período de tiempo tal, que asegure la estabilidad del terreno restaurado.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

13782 ANUNCIO: Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 184/91.

Por el presente, se hace saber a don Víctor Manuel López Navas, cuyo último domicilio conocido es calle Alfonso X el Sabio, 16-11, Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 184/91 arriba indicado, por el Instructor del mismo, don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de diciembre de 1991.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

13783 ANUNCIO: Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 185/91.

Por el presente, se hace saber a don Jorge Blasco Hernández, cuyo último domicilio conocido es calle Alfonso X el Sabio, 18-D, Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 185/91 arriba indicado, por el Instructor del mismo, don Domicio Fernández López, por presunta infracción administrativa prevista en el artículo 11 A) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 9 de diciembre de 1991.—El Instructor, **Domicio Fernández López**.

13787 ANUNCIO: Resolución. Expediente sancionador número 124/91.

Por el presente, se hace saber a don Carmelo Orce Hernández, cuyo domicilio conocido es C/. Salado, 12-Bda. José María Lapuerta (Cartagena), que se le ha dictado Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por infracción administrativa prevista en los artículos 11 A), 18 y 21. Uno del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo), imponiéndole por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca, una multa de 2.000 pesetas (dos mil pesetas).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto bien ante la referida autoridad, o ante esta Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia, 9 de diciembre de 1991.—El Director General, **José Ramón Sánchez Toribio**.

Consejería de Administración Pública e Interior

13815 Anuncio de adjudicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por el Órgano de Contratación correspondiente, se ha procedido a adjudicar la obra que a continuación se relaciona:

—Construcciones Hermanos Gregorio C.B. (C.I.F. E-30226161), contratación de "Pavimentación aceras entre La Gloria y La Cruz de Casillas, de Murcia", en 7.586.000 pesetas, por Orden de 29 de noviembre de 1991.

Murcia, 5 de diciembre de 1991.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

Consejería de Asuntos Sociales

Dirección General de Consumo

13589 Expediente sancionador número 80/91.

Por el presente se hace saber a Andrés Garrido García, cuyo último domicilio conocido es C/. Arboledas, s/n, 30600 Archena, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que en el etiquetado de limpiador líquido Terin, no figuraba la leyenda «No ingerir», y el domicilio del fabricante (artículos 10.6 y 10.3, Título IV, Real Decreto 2.816/83, de 13.10, «Boletín Oficial del Estado» 11.11.83).

Tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 15.7.83, en su artículo 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 26 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

13590 Expediente sancionador número 200/91.

Por el presente se hace saber a Vigarpiel, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/. Venezuela, 19.21, 30565 Las Torres de Cotillas, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que en el etiquetado de cazadoras de piel no figuraba la referencia y la procedencia o país de origen de la piel (ar-

tículos 1.b y 1.d, de la Orden 23.9.85, «Boletín Oficial del Estado» 27.9.85).

Tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 15.7.83, en su artículo 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 26 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

13591 Expediente sancionador número 401/91.

Por el presente se hace saber a Antonio Sánchez Pérez, cuyo último domicilio conocido es Avenida Martínez, s/n, 30709 Roldán, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que carecía de Licencia Municipal de Apertura, ya que presenta certificado del Ayuntamiento de que ha presentado su solicitud, pero no acredita la fecha en que ha sido solicitada, para poder aplicar el silencio positivo (artículo 22, Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, «Boletín Oficial del Estado» 15.7.55).

Tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 15.7.83, en su artículo 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 26 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

13592 Expediente sancionador número 436/91.

Por el presente se hace saber a José Juan Coloma Ramos, cuyo último domicilio conocido es Paseo Mártires, 45, 30530 Cieza, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

—Que en el momento de la inspección no tiene expuesta en lugar visible la lista de precios (artículos 3 y 4, Orden de 29 de junio de 1978, Restaurantes y Cafeterías, «Boletín Oficial del Estado» 19.7.78).

Tipificados en el Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 15.7.83, en su artículo 3.3.4.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 26 de noviembre de 1991.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13920

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1 de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

D.ª María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Micarne S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 5.000.000 de pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 30 de diciembre de 1991 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 11 de diciembre de 1991, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Patronal 30/70.606/10 Micarne S.A., embargados por diligencia de fecha 17 de septiembre de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de enero de 1992, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en C/. San Nicolás, número 13, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia, a 26 de diciembre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.º— Que los bienes se encuentran en poder del depositario, don Juan Miguel Garre Caballero, en el domicilio Cabezo de la Plata, Cañada de San Pedro, Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.º— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º— Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.º— Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.º— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

11.º— En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos, el 2% del tipo de subasta.

Valoración y tipo de subasta:

Todos los lotes que a continuación se relacionan, están exentos de cargas.

Lote I.

—Un torno Hurpe.

—Un taladro columna.

—Una máquina de soldar eléctrica.

—Una sierra vaivén.

—Dos flexos desbarbadores.

—Una cizalla.

—Una hormigonera eléctrica.

Valoración: 150.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 112.500 pesetas.

Postura admisible 2/3: 75.000 pesetas.

Lote II.

—Tres bombas de taller aguas sucias.

—Dos elevadoras de cerdos.

—Un escalde con cadena arrastre tres CV con capacidad de 600 cerdos hora y descuelgue automático.

—Una peladora de 5 metros de longitud con capacidad interior de 4 cerdos simultáneos y equipo de quemadores de butano automático con capacidad de 900 cerdos hora.

—Un elevador de cerdos de la peladora a línea de sacrificio.

—Una línea de sacrificio con 40 metros de longitud, con cadena de 3 CV.

—Una sierra de cortar cerdos de cinta.

—Un polipasto de 1.000 kilogramos.

—Una línea aérea con cadena de arrastre de 2 CV, con capacidad de 60 vacunos hora.

—Tres plataformas elevadoras de operarios para diversos puntos de línea neumática.

—Una caldera Ignis vapor de 1.600 kilogramos hora.

—Una red de railes vacunos con capacidad de 50 vacunos colgados.

—Una línea de sacrificio para 80 lanares hora con elevador total de 3 CV.

Valoración: 3.575.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 2.383.334 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 2.383.334 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 2.681.250 pesetas.

Postura admisible 2/3: 1.787.500 pesetas.

Lote III.

—Dos limpiadoras de tripas.

—Dos máquinas limpiadoras de callos.

—Una limpiadora de callos de 10 CV.

Valoración: 100.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 66.667 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 75.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 50.000 pesetas.

Lote IV.

—Una embutidora vacío continua T./vallas.

—Una amasadora vacío T./vallas.

—Una picadora Cutter T./vallas de 300 l y 120 CV.

—Una picadora continua Anglo 25 CV.

—Tres grapadoras embutidos Helios.

—Una caldera de cocer embutido a vapor automático.

—Una sierra de jamón curado.

Valoración: 4.700.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 3.133.334 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 3.525.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 2.350.000 pesetas.

Lote V.

—Un horno automático de cocer, escaldar, ahumar, etc.

Valoración: 800.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 533.334 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 600.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 400.000 pesetas.

Lote VI.

—Un bombo salazón 2 CV.

—Una inyectora multiaguja.

—Un cortador de dados Trief.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 660.000 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 750.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 500.000 pesetas.

Lote VII.

—Diez mesas diversas de acero inoxidable.

—Treinta carros cuelgue embutidos.

Valoración: 500.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 333.334 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 375.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 250.000 pesetas.

Lote VIII.

—Dos compresores de 30 CV. cada uno, Camet, con evaporadoras, cámaras de vacuno, cerdos y torre de refrigeración con bomba de agua, etc.

—Un compresor Camet de 15 CV., para cámara de salazón y despiece con todos sus elevadores.

—Un compresor de 5 CV. cámara despiece con evaporación.

—Un compresor Jelfa de 5 CV.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 1.333.334 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 1.500.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 1.000.000 de pesetas.

Lote IX.

—Una báscula electrónica automática impresora aérea.

—Una báscula aérea electrónica de 1.000 kilogramos.

—Dos básculas empotradas de 500 kilogramos cada una.

—Dos basculantes electrónicos de 50 kilogramos.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 666.667 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 750.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 500.000 pesetas.

Lote X.

—Un hidranet aguas sucias.

—Un compresor de aire comprimido de 10 CV. y una máquina cerradora al vacío de bolsas.

—Una bomba de aguas sucias 3 CV.

—Un grupo de aguas a presión.

—Un grupo descalcificador.

—Un grupo de limpieza a presión.

Valoración: 100.000 pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 66.667 pesetas.

Tipo de subasta 2.ª licitación al 75%: 75.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 50.000 pesetas.

Murcia, 26 de diciembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo, P.D. el Jefe de Negociado, José Santiago Burgos Pardo.

Número 13571

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Obras Hidráulicas

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Advertido error en la publicación número 13571, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 292, de fecha 20 de diciembre de 1991, página 7756, se rectifica en lo siguiente:

En la cabeza, donde dice: “**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**” debe decir: “**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**”.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13890

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de María Carmen Guillén Hernández, contra Cidemusa y otros, en acción sobre viudedad y orfandad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10-2-92 y hora de las 10, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia a las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cidemusa, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 13891

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de María Ángeles Manzanares Giménez, contra Cidemusa, Confección Infantil de Murcia, S.A., en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y dos y hora de las 10'05, de su mañana, en la Sala de Audiencias de es-

te Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia a las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cidemusa, Confección Infantil de Murcia S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 13885

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE DE MADRID

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia número Doce de Madrid, don José Luis Zarco Olivo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 702/87 a instancia del Procurador Sr. Perez Martínez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de enero de 1992, a las 12 horas de su mañana, por el tipo del 75

por ciento de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de marzo de 1992 a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta: Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar el día hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impeditiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta:

Piso vivienda 2, en alto, tipo A en la calle Roma, de Cartagena, número 5-Z-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 104-3 de San Antón, folio 67, finca número 12.601.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 13549

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador Sr. Navarro Fuentes, en nombre y representación de Ginés Gil Noguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, versando el asunto sobre denegación de prórroga de 1.ª clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.416 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13550

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por Sr. Francisco Luis Martínez Martínez, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo contra el Consejero de Hacienda, versando el asunto sobre desestimación de petición formulada con fecha 13 de diciembre de 1990 en reclamación de diferencias retributivas por el concepto de complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.405 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13551

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador Sr. Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Carmen Pagan Casanova y Miguel Ángel Herrero Piñeyro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto contra la Orden de 2 de agosto de 1991 por la que se excluyen a los recurrentes de la lista de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Secundarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento

a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.406 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13552

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA****A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Letrado Sr. Guillamón Melendreras, en nombre y representación de Pedro José Palazón Pérez de los Cobos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda, versando el asunto sobre denegación de inscripción en el registro oficial de auditoría de cuentas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.126 de 1991.

Dado en Murcia, a 26 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13545

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Letrado don Carlos Quiñonero Cervantes, en nombre y representación de José Hurtado Tello, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Infracción del artículo 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.098 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13546

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Villegas y Castaño, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, versando el asunto sobre solicitud para que se procediera a la expropiación de los terrenos de la Sociedad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.429 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13547

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Letrado Sr. Martínez-Valls, en nombre y representación de Dolores Correas Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del INSERSO, versando el asunto sobre denegación del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento

a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.427 de 1991.

Dado en Murcia, a 29 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13548

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de María Molina González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Blanca, versando el asunto sobre declaración de ruina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.415 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13553

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Basilio Hurtado Lucas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el General Director de Gestión de Personal del Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre ascenso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.417 de 1991.

Dado en Murcia, a 27 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13554

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Letrada doña Isabel Cifuentes Mimoso, en nombre y representación de José Vázquez Montoya, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto contra la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de agosto de 1991, por la que se publica la lista de aprobados en el Concurso-Oposición del año 1990 al Cuerpo de Profesores de E.G.B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.407 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13555

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Rodolfo Torreira Jacinto y otros, en nombre y representación de ellos mismos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Sr. Consejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre abono de diferencias de nivel de complemento de destino del 19 a 25.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento

a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 159 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13556

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado Sr. Esbrí Montoliu, en nombre y representación de Manuel Ruiz Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre multa de circulación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.090 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13557

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de Francisca Vives Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia versando el asunto contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de febrero de 1991, recaído en expediente 9/89-Gestión, seguido ante la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.388 de 1991.

Dado en Murcia, a 19 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13558

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Luis Ramallo Arroyo y otros, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comisión Interministerial de Retribuciones, versando el asunto sobre la resolución de 25 de julio de 1990 de la Comisión demandada por la que se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente a los Servicios Periféricos del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.387 de 1991.

Dado en Murcia, a 18 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13559

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Vinader López, en nombre y representación de Potalmenor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de San Javier, versando el asunto contra las liquidaciones por los consumos de agua correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.408 de 1991.

Dado en Murcia, a 25 de noviembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13560

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación del Ayuntamiento de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto contra la resolución de 28 de mayo de 1991, por la que se aprobó definitivamente la modificación del P.G.O.U. de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.453 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de diciembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13561

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Mosquera Flores, en nombre y representación de Adela M.^a Paredes Cerezuela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la CC.AA. de Murcia, versando el asunto sobre apertura de una Oficina de Farmacia en Santa Ana (Cartagena).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.452 de 1991.

Dado en Murcia, a 5 de diciembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13562

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Letrada doña Carmen Giménez Casaldueiro, en nombre y representación de don Antonio Giménez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, sobre resolución dictada en el expediente 991/89-E, sobre medidas de seguridad e higiene.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.232 de 1991.

Dado en Murcia, a 3 de diciembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13563

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don José de Juan Rebollo, en nombre y representación de Concepción Teruel García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el INSERSO, versando el asunto sobre denegación de la prestación establecida para minusválidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.442 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de diciembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 13564

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**A N U N C I O**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Letrado don José de Juan Rebollo, en nombre y representación de Juana Martínez Moya, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el INSERSO, versando el asunto sobre denegación de la prestación establecida para minusválidos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.443 de 1991.

Dado en Murcia, a 4 de diciembre de 1991.—Francisco Sánchez Salmerón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13770

CIEZA

Habiendo transcurrido el período de exposición al público del expediente de modificación 3/91 del Presupuesto del I.M.C., sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva su aprobación, quedando el Presupuesto resumido por Capítulos de la siguiente forma, publicando a los efectos previstos en el artículo 150 y concordantes de la Ley 30/88.

Presupuesto de Gastos:

Capt. II: 39.382.816.

Capt. IV: 9.110.000.

Capt. VI: 3.175.000.

Total: 51.667.816 ptas.

Presupuesto de Ingresos:

Capt. III: 5.551.000.

Capt. IV: 45.951.000.

Capt. V: 165.816.

Total: 51.667.816 ptas.

Cieza a 30 de diciembre de 1991.—El Alcalde.

Número 13729

MURCIA

ANUNCIO

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del proyecto de Modificación del Plan General en la zona Este de Llano de Brujas y suspensión del otorgamiento de licencias en dicha zona.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, el Proyecto de Modificación del Plan General en la Zona Este de Llano de Brujas, con suspensión de licencias en dicha Zona por plazo de un año, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 13728

MURCIA

ANUNCIO

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial de la sustitución del sistema de compensación por el de cooperación en la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres Sur.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de noviembre de 1991, ha aprobado inicialmente el cambio de sistema de compensación por el de cooperación en la unidad de actuación 2.ª del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres Sur, a los solos efectos de la ejecución unitaria de las obras de urbanización por esta Administración.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 12 de diciembre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 13715

BENIEL

EDICTO

Por doña Josefa Cabrera Alcázar, se ha solicitado la legalización, por carecer

de licencia municipal, de una granja porcina, con emplazamiento en Beniel, Camino Mojón, 86.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 6 de noviembre de 1991.
El Alcalde.

Número 13723

MURCIA

ANUNCIO

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial del proyecto de alumbrado público en los accesos a la urbanización Torreguil.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 28 de noviembre de 1991, ha aprobado inicialmente el proyecto de instalaciones de alumbrado público en los accesos a la urbanización Torreguil, sita en el Km. 6 de la carretera de El Palmar a Mazarrón, presentado por la Mercantil Urbamed, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 11 de diciembre de 1991.
El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.